



RESOLUCIÓN N° 1267 DE 25 NOV. 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, se vinculó al docente **CRISTHIAN CAMILO ORTIZ CASTIBLANCO**, identificado con documento No. 79.952.564 como Docente Catedrático adscrito al Departamento de Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 05 de agosto y hasta el 22 de diciembre del 2024.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Director del Departamento de Ciencias Sociales, profesor Wilson Armando Acosta Jiménez, el Decano de la Facultad de Humanidades, profesor Alexander Cely Rodríguez y el Vicerrector Académico, profesor Víctor Eligio Espinoza Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de disminución de la carga académica del profesor **CRISTHIAN CAMILO ORTIZ CASTIBLANCO**, identificado con documento No. 79.952.564, adjuntando plan de trabajo firmado por el docente, donde acepta la disminución de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica del precitado docente, mediante solicitud **No. CIARP-125-CAT-NOV-DISMINUCIÓN** del 20 de noviembre del 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, en el sentido de disminuir la carga académica del siguiente docente catedrático, a partir del 01 de noviembre y hasta el 22 de diciembre del 2024, quedando como se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	DISMINUCIÓN HORAS	TOTAL HORAS
CIENCIAS SOCIALES	79952564	ORTIZ CASTIBLANCO CRISTHIAN CAMILO	AUXILIAR	70202	16	-2	14

ARTÍCULO 2º. Las demás partes de la Resolución No. 0821 del 05 de agosto del 2024, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los **25 NOV. 2024**

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinoza Galán – VAC.
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE